EXPEDIENTE AAE2020-0039 (CONTR 183244): SERVICIO DE DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA PROCESADO DE DATOS DE CONSUMO ENERGÉTICO DE EDIFICIOS DE LA RED DE ENERGÍA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DENTRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO IMPROVEMENT

PRIMERA SESIÓN

APERTURA Y CALIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN SOBRE Nº 1 "DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR"

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Quinta Planta, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 12.15 horas del día 19 de mayo de 2021 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero , por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 23 de abril de 2021, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2020-0039 (CONTR 183244): SERVICIO DE DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA PROCESADO DE DATOS DE CONSUMO ENERGÉTICO DE EDIFICIOS DE LA RED DE ENERGÍA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DENTRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO IMPROVEMENT

PRESIDENTA:
Dª. Marbella Escobar Morales
SECRETARIA GENERAL

VOCALES:
D. Jose María Castro Pascual
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

D. Francisco Cano Parra
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

D. Joaquín Villar Rodríguez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y PROSPECTIVA

D. Ángel Sáez Ramírez
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y PROSPECTIVA

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

APERTURA Y CALIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN SOBRE Nº 1 "DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR"

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura de los justificantes de presentación de las ofertas, de fechas 17 de mayo de 2021, expedidos por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, con relación a las empresas presentadas para licitar en la convocatoria realizada el 3 de mayo de 2021 en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, por la que se anunció de licitación de la Agencia Andaluza de la Energía, por procedimiento abierto simplificado, para la contratación de los servicios citados (Expte AAE2020-0039) y que son las siguientes:

ENTIDAD	Nº SOBRES	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA
ISOTROL, S.A.	Sobres 1 y 2	17/05/2021	12:16:56
INGENIERIA Y SOLUCIONES INFORMATICAS DEL SUR, S.L.	Sobres 1 y 2	17/05/2021	17:07:49

El plazo límite para la presentación de ofertas, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó a las 19:00 horas del día 17 de mayo de 2021.

Los pliegos que rigen la presente licitación incluyen criterios valorables mediante un juicio de valor, por lo que procede abrir el Sobre nº 1 "DECLARACIÓN RESPONSABLE Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR" presentada por los licitadores.

Acto seguido se procede por la Presidenta a la lectura y apertura del Sobre nº 1.

Una vez comprobada y valorada la documentación relativa a los REQUISITOS PREVIOS, quedan ADMITIDAS a la licitación, por presentar correctamente toda la documentación, las entidades presentadas:

1. ISOTROL, S.A.
2. INGENIERIA Y SOLUCIONES INFORMATICAS DEL SUR, S.L.

Posteriormente, se procedió a la entrega de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, según los criterios establecidos en el Anexo IV, al departamento técnico competente encargado de elaborar el informe técnico de valoración, a fin de que realice la valoración de los criterios de adjudicación referidos, para posteriormente dar cuenta al resto de los miembros de la Mesa de la valoración efectuada.

Los responsables técnicos designados por la Mesa de Contratación son los siguientes:

- Jefe del Área de Nuevas Tecnologías y Sistemas Avanzados.
- Técnico del Área de Actuaciones Energéticas en la Administración Pública.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 12:35 horas del día 19 de mayo de 2021.

LA SECRETARIA	Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	**Fdo.: Marbella Escobar Morales**

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.

EXPEDIENTE AAE2020-0039 (CONTR 183244): SERVICIO DE DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA PROCESADO DE DATOS DE CONSUMO ENERGÉTICO DE EDIFICIOS DE LA RED DE ENERGÍA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DENTRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO IMPROVEMENT

SEGUNDA SESIÓN

ÚNICO.- ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR SOBRE Nº 1.

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Quinta Planta, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 12.10 horas del día 31 de mayo de 2021 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 23 de abril de 2021, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2020-0039(CONTR 183244): SERVICIO DE DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA PROCESADO DE DATOS DE CONSUMO ENERGÉTICO DE EDIFICIOS DE LA RED DE ENERGÍA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DENTRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO IMPROVEMENT

PRESIDENTA:
Dª. Marbella Escobar Morales
SECRETARIA GENERAL

VOCALES:
D. Jose María Castro Pascual
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

D. Francisco Cano Parra
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

D. Joaquín Villar Rodríguez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y PROSPECTIVA

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

Se hace constar la ausencia del vocal D. Ángel Sáez Ramírez, que no impide que se alcance la mayoría necesaria para la constitución de la Mesa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por lo que procede declarar constituida la Mesa y abierto el acto.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 19 de mayo de 2021 se procedió a la apertura del Sobre nº 1 "DECLARACIÓN RESPONSABLE Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR".

En esa misma fecha, la mesa de contratación procedió a examinar y calificar la documentación acreditativa de los requisitos previos, acordando ADMITIR a las empresas:

- ISOTROL, S.A.
- INGENIERIA Y SOLUCIONES INFORMATICAS DEL SUR, S.L.

Segundo.- En esa misma fecha se entregó la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, según los criterios establecidos en el Anexo IV, al departamento técnico competente encargado de elaborar el informe técnico de valoración, a fin de que pudiera realizar la valoración de los criterios de adjudicación referidos.

.....

ÚNICO.- ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR SOBRE Nº 1.

Una vez constituida la Mesa de Contratación, se procede a la entrega a la misma del informe técnico de evaluación, de fecha 26 de mayo de 2021, de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre nº 1), dándose lectura a la metodología aplicada en la valoración y exponiéndose las características generales de las ofertas presentadas.

Seguidamente se procede a dar lectura del cuadro-resumen de las puntuaciones asignadas que figura en el informe técnico, según los criterios dependientes de un juicio de valor, conforme a lo dispuesto en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme a la descripción de la propuesta técnica especificada en el Anexo VII del PCAP, para las siguientes entidades:

CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR (40 puntos)	Ingeniería y Soluciones Informáticas, S.L. (ISOIN)	Isotrol, S.A.
Memoria Técnica General (máx. 20 ptos)	20	5
Memoria Técnica de Arquitectura y diseño para la realización de los cálculos (máx. 20 ptos)	10	20

PUNTUACIÓN TOTAL	**30**	**25**

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 12:15 horas del día 31 de mayo de 2021.

LA SECRETARIA

Fdo.: Montserrat Hernández Zoido

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo.: Marbella Escobar Morales

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.

EXPEDIENTE AAE2020-0039 (CONTR 183244): SERVICIO DE DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA PROCESADO DE DATOS DE CONSUMO ENERGÉTICO DE EDIFICIOS DE LA RED DE ENERGÍA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DENTRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO IMPROVEMENT

TERCERA SESIÓN

ÚNICO.- APERTURA DEL SOBRE Nº 2- "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS".

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Quinta Planta, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 12.20 horas del día 31 de mayo de 2021 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 23 de abril de 2021, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2020-0039 (CONTR 183244): SERVICIO DE DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA PROCESADO DE DATOS DE CONSUMO ENERGÉTICO DE EDIFICIOS DE LA RED DE ENERGÍA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DENTRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO IMPROVEMENT

PRESIDENTA:
Dª. Marbella Escobar Morales
SECRETARIA GENERAL

VOCALES:
D. Jose María Castro Pascual
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

D. Francisco Cano Parra
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

D. Joaquín Villar Rodríguez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y PROSPECTIVA

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

Se hace constar la ausencia del vocal D. Ángel Sáez Ramírez, que no impide que se alcance la mayoría necesaria para la constitución de la Mesa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por lo que procede declarar constituida la Mesa y abierto el acto.

Antecedentes

Con fecha 31 de mayo de 2021 se ha reunido la mesa de contratación, haciendo entrega por los responsables técnicos del informe elaborado, para la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor. Una vez analizado el informe técnico se procede a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración, de acuerdo a los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el Anexo VII.

Conforme a lo que establece el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del Sector Público, se da a conocer el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor de las entidades:

ANEXO I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR (40 puntos)	Ingeniería y Soluciones Informáticas, S.L. (ISOIN)	Isotrol, S.A.
Memoria Técnica General (máx. 20 ptos)	20	5
Memoria Técnica de Arquitectura y diseño para la realización de los cálculos (máx. 20 ptos)	10	20
PUNTUACIÓN TOTAL	**30**	**25**

ÚNICO.- APERTURA DEL SOBRE 2 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS"

Acto seguido se procede por la Presidenta a la lectura y apertura del SOBRE Nº 2 que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, siendo el que a continuación se relaciona:

INGENIERÍA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL SUR, S.L. (ISOIN)		**Oferta económica**
	Base: 20.595,00 €	IVA: 4.324,95 €
ISOTROL, S.A.		**Oferta económica**
	Base: 23.140,50 €	IVA: 4.859,50 €

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 12:30 horas del día 31 de mayo de 2021.

LA SECRETARIA	Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	Fdo.: Marbella Escobar Morales

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.

EXPEDIENTE AAE2020-0039 (CONTR 183244): SERVICIO DE DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA PROCESADO DE DATOS DE CONSUMO ENERGÉTICO DE EDIFICIOS DE LA RED DE ENERGÍA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DENTRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO IMPROVEMENT

CUARTA SESIÓN

ÚNICO.- APERTURA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA INGENIERÍA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL SUR S.L. (ISOIN)

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Quinta Planta, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 12.50 horas del día 29 de junio de 2021 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 24 de abril de 2021, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2020-0039 (CONTR 183244): SERVICIO DE DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA PROCESADO DE DATOS DE CONSUMO ENERGÉTICO DE EDIFICIOS DE LA RED DE ENERGÍA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DENTRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO IMPROVEMENT

PRESIDENTA:
Dª. Marbella Escobar Morales
SECRETARIA GENERAL

VOCALES:
D. Jose María Castro Pascual
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

D. Francisco Cano Parra
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

D. Joaquín Villar Rodríguez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y PROSPECTIVA

D. Ángel Sáez Ramírez
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y PROSPECTIVA

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 31 de mayo de 2021 se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".

Segundo.- Con posterioridad al acto de apertura del Sobre nº 2 y atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración de conformidad según lo establecido en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a:

- Admitir a las entidades INGENIERÍA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L. (ISOIN) y la entidad ISOTROL, S.A.

- Verificar si las proposiciones económicas presentadas incluían valores anormalmente bajos:

"Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta".

Presupuesto máximo de Licitación (23.140,50 €)	**Oferta Económica**	**% Baja sobre el precio de licitación**
INGENIERÍA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L. (ISOIN)	20.595,00 €	11,00%
ISOTROL, S.A.	23.140,50 €	0,00%

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa de contratación apreció que ninguna de las proposiciones económicas que se han presentado podrían ser consideradas anormalmente bajas al ser inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Por último, la Mesa de contratación, procedió a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración, resultando las puntuaciones que a continuación se detallan:

EMPRESAS LICITADORAS	**INGENIERÍA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L. (ISOIN)**	**ISOTROL, S.A.**
roposición económica (60 puntos)	60,00	53,40
iterios juicios de valor (40 puntos)	30,00	25,00

TOTAL (100 puntos)	**90,00**	**78,40**
POSICIÓN	**1**	**2**

Asimismo, se acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato, a la entidad INGENIERÍA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L. (ISOIN), por ser la oferta clasificada en primer lugar.

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad INGENIERÍA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L. (ISOIN) con N.I.F. B-91138768, y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma.

La empresa se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (20.595,00 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (4.324,95€)

Tercero.- Con fecha 4 de junio de 2021 se dicta Acuerdo del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía en el que se evalúa las proposiciones recibidas y admitidas para la adjudicación del contrato referenciado, y se clasifican las mismas.

ÚNICO.- APERTURA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA INGENIERÍA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL SUR S.L. (ISOIN)

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo que establece con lo que establece el art. 150 y 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 10 de junio de 2021, se requirió a la entidad INGENIERÍA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL SUR S.L. (ISOIN) para que dentro del plazo máximo de siete días hábiles siguientes, desde el envío del requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación que se relaciona a continuación:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Personas trabajadoras con discapacidad.

- Promoción de igualdad entre mujeres y hombres.
- Documentos que acreditan la solvencia técnica.
- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.
- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva a disposición del órgano de contratación.
- Declaración responsable o certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
- Seguro de indemnización por riesgos profesionales y responsabilidad civil.
- Declaración responsable sobre el lugar dónde se ubicarán los servidores y desde dónde se prestarán los servicios asociados a los mismos.
- Declaración responsable en la que ponga de manifiesto que no se han alterado los datos que constan en los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador ni en los acreditativos de la representación (que ya constan en otros expedientes de contratación celebrados con la Agencia Andaluza de la Energía). En caso contrario deberán aportar documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador, como los acreditativos de la representación.

La citada documentación se recibió a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica con fecha 17 de junio de 2021.

Por la Secretaria de la mesa de contratación se realiza diligencia de desglose haciendo constar que se incorpora copia a este expediente de la documentación original que consta en el referido expediente de contratación AAE2018-0046 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MAPA WEB CON ITINERARIOS VERDES EN EL MARCO DEL PROYECTO GARVELAND". presentado por D. José Ramón Sánchez Gracia en su condición de Apoderado, mediante escrito que tuvo entrada en el Registro de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía con fecha 26 de junio de 2019 y que se ha tramitado en el Departamento Jurídico y de Contratación, de la Agencia Andaluza de la Energía.

Documentación que se procede a incorporar:

- Escritura de constitución de fecha 28 de mayo de 2001 y CIF de la Sociedad INGENIERÍA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.
- Bastanteo de poderes de fecha 4 de junio de 2004, concedido por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, D. León Lasa Fernández-Barrón y DNI 31259882F del Apoderado José Ramón Sánchez Gracia.

A la vista de lo anterior y una vez analizada por la mesa de contratación la documentación, se comprueba que, la documentación se ajusta a lo requerido en los pliegos, exceptuando lo siguiente:

- No se ha aportado declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, según lo establecido en el artículo 122.2.c) de la LCSP y conforme a lo establecido en el Anexo XX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

-No se ha aportado declaración responsable en la que se ponga de manifiesto que no se han alterado los datos que constan en los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador ni en los acreditativos de la representación.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 13:20 horas del día 29 de junio de 2021.

LA SECRETARIA	Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	**Fdo.: Marbella Escobar Morales**

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.

EXPEDIENTE AAE2020-0039 (CONTR 183244): SERVICIO DE DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA PROCESADO DE DATOS DE CONSUMO ENERGÉTICO DE EDIFICIOS DE LA RED DE ENERGÍA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DENTRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO IMPROVEMENT

QUINTA SESIÓN (VIRTUAL)

ÚNICO.- VALORACIÓN EN TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA INGENIERÍA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL SUR S.L. (ISOIN)

EXPEDIENTE AAE2020-0039 (CONTR 183244): SERVICIO DE DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA PROCESADO DE DATOS DE CONSUMO ENERGÉTICO DE EDIFICIOS DE LA RED DE ENERGÍA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DENTRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO IMPROVEMENT

PRESIDENTA:
Dª. Marbella Escobar Morales
SECRETARIA GENERAL

VOCALES:
D. Jose María Castro Pascual
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

D. Francisco Cano Parra
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

D. Joaquín Villar Rodríguez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y PROSPECTIVA

D. Ángel Sáez Ramírez
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y PROSPECTIVA

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES

Primero.-. De conformidad con la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo que establece el 150 y 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 10 de junio de 2021, se requirió a la INGENIERÍA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL SUR S.L. (ISOIN) para que dentro del plazo máximo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación.

Segundo.- La citada documentación se recibió a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica con fecha 17 de junio de 2021.

Tercero.- Con fecha 29 de junio de 2021, se celebró la mesa de contratación para calificar la documentación presentada por la entidad anteriormente referida. Analizada la referida documentación por parte de la mesa de contratación, se comprobó que la misma no es correcta, por lo que se acuerda requerir a la entidad para su subsanación.

Cuarto.- De conformidad con lo que dispuesto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo que establece los art. 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, con fecha 5 de julio de 2021, se requirió a la entidad INGENIERÍA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL SUR S.L. (ISOIN) para que, dentro del plazo máximo de tres días naturales, presentase la siguiente documentación:

A. SERVIDORES

1. Cuando la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, las personas adjudicatarias tendrán la obligación de presentar una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, según lo establecido en el artículo 122.2.c) de la LCSP.

B. DOCUMENTACIÓN QUE YA CONSTA COMO PRESENTADA POR LA EMPRESA LICITADORA EN OTROS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN CELEBRADOS CON LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA.

En el requerimiento de fecha 10 de junio de 2021 se indica que ya consta como presentada por la empresa licitadora en otros expedientes de contratación celebrados con la Agencia Andaluza de la Energía, la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad del licitador y de la representación, en concreto en el expediente AAE2018-0046 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MAPA WEB CON ITINERARIOS VERDES EN EL MARCO DEL PROYECTO GARVELAND".

No obstante, deberá presentar declaración responsable en la que se ponga de manifiesto que no se han alterado los datos que constan en los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador ni en los acreditativos de la representación. En caso de que hubiera sufrido alguna modificación, deberá aportar la siguiente documentación:

- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD DEL LICITADOR
- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA REPRESENTACIÓN

La citada documentación se ha recibido en esa misma fecha.

.....

ÚNICO.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA INGENIERÍA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL SUR S.L. (ISOIN)

Dicha documentación se ha remitido por correo electrónico a los miembros de la mesa de contratación, con fecha 5 de julio de 2021, comprobándose por la misma que la documentación objeto de subsanación es correcta por lo que se acuerda continuar con la

tramitación del expediente para la adjudicación del contrato al citado licitador, quedando de la siguiente manera:

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad INGENIERÍA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L. (ISOIN) con N.I.F. B-91138768, y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma.

La empresa se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (20.595,00 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (4.324,95€).

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 13:20 horas del día 29 de junio de 2021.

LA SECRETARIA	Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	**Fdo.: Marbella Escobar Morales**

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.